

BASES DE LA PROMOCIÓN

“PRELANZAMIENTO ACTIVA WM 815”

1. Organizadores de la promoción: ACTIVA ADMINISTRADORA S.A., RUT N° 76.813.062-0 a través de su filial Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A., con domicilio en Cerro El Plomo 5855, oficina 405, comuna de Las Condes (en adelante “Activa”) ha organizado una promoción denominada “Código: PRELANZAMIENTO” (en adelante la “Promoción”) que estará regida por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las “Bases”). Adicionalmente, e deja expresamente establecido que será aplicable a la presente promoción, las condiciones de la “Promoción Bono Plusvalía” vigente.

2. Participantes: Tendrán derecho a participar de la presente promoción única y exclusivamente aquellos clientes, que durante el período de vigencia de esta promoción suscriban un contrato de promesa de compraventa respecto de uno de los departamentos del Proyecto “Activa WM 815”, individualizados en el numeral 3. siguiente, y que, además, cumplan con los siguientes requisitos: a) Ser persona natural mayor de 18 años; y, b) Financiar la operación mediante un crédito hipotecario en un Banco o Institución Financiera, para lo cual deberá tener un crédito pre-aprobado por algún Banco o Institución Financiera.

3. Vigencia y objeto: La presente promoción estará vigente desde el día 01 de abril de 2022 hasta el día 30 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, (en adelante, el “Plazo de la promoción”) y regirá respecto de los siguientes departamentos en promoción: Proyecto “Activa WM 815”: Departamento Número 205, Departamento Número 209, Departamento número 211, Departamento número 214, Departamento número 301, Departamento número 302 y Departamento número 304.

4. Condiciones de la Promoción:

4.1. La presente promoción consiste en entregar a los clientes que suscriban una promesa de compraventa dentro del período de vigencia de la promoción, un “descuento” equivalente a un 20% del precio lista de la[s] unidad[es] adquirida[s] en Activa WM 815 con 60 cuotas para el pago del pie, sin considerar estacionamientos ni bodegas.

4.2. El descuento se hará efectivo al momento de firmar la escritura de compraventa, y en el mismo acto de entrega de éste y será imputado por el promitente vendedor al pago de una parte del precio de la compraventa definitiva.

4.3. El descuento sólo podrá ser utilizado para el pago de la[s] unidad[es] respecto de la[s] cual[es] se ha suscrito la reserva y/o el contrato de promesa de compraventa, no siendo aplicable a otras unidades dentro del mismo proyecto inmobiliario o de otro de los proyectos que desarrolle la inmobiliaria, sea que se incluyan o no en esta promoción.

4.4. La presente promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios, descuentos especiales llevados a cabo por la Inmobiliaria; con excepción de las condiciones generales de la Promoción Bono Pie vigentes para los proyectos de Activa, las cuales le son aplicables.

4.5. Si el promitente comprador se desistiere o revocare o resciliare o resolviere o cedere con autorización, o en general quedare sin efecto la promesa de compraventa pactada por ambas partes, no existirá derecho alguno que permita a la persona anteriormente beneficiada con esta promoción exigir beneficio alguno.

5. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador.

6. Aceptación: La sola participación de los clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones, en todas sus partes, así como las condiciones de la “Promoción Bono Pie” vigente.

7. Interpretación: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente.

8. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida por las leyes de la República de Chile y resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santiago.

9. Publicidad: Las bases de la presente promoción se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de su vigencia, en la página web www.activa.cl y en la sala de venta que participan en esta promoción.